

#6561

0/12783

Ley por cuyo medio se  
crea la condecoración del  
Gran Collar de la Patria,  
para ser otorgado al Gene-  
ralísimo Dr. Rafael L. Tru-  
jillo Molina, Benéfactor  
de la Patria. -

8 Puzas

Febrero 9, 55



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
9 de Febrero del 1955

AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

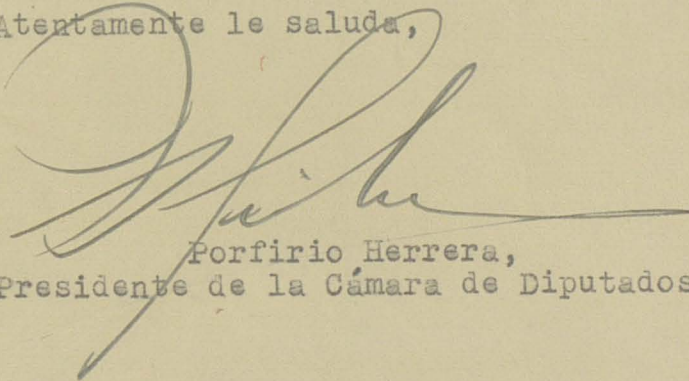
04274

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente del Senado  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que crea la condecoración del Gran Collar de la Patria, para ser otorgado al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados

Anexo: Informe de la Comisión Especial.

01/12/783



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que durante el año actual se celebrará el vigésimo quinto aniversario de esta Era de Trujillo en que la nación ha alcanzado, en un ambiente de paz, de progreso y de cultura de extraordinario esplendor y magnitud, la reivindicación de fundamentales atributos de su soberanía, el auge y saneamiento de sus bien equilibradas finanzas, el más progresivo desarrollo de sus fuentes de riqueza y de su economía y el sobresaliente prestigio internacional con que afirma su vinculación a los más vitales postulados democráticos y humanos.

CONSIDERANDO: que en tan eminente culminación, de mundiales proyecciones, de este período de nuestra vida republicana, la ilustre personalidad del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, se levanta ante la admiración y gratitud de sus conciudadanos con la estatura cívica de un prócer a quien debe la patria esas conquistas que son glorias de esta brillante Era y Patrimonio material y espiritual de las futuras generaciones;

CONSIDERANDO: que tan noble empleo de una vida en forjar con elementos de la misma amada tierra de sus afanes, y con la inextinguible fe en las energías y en los destinos de un pueblo, las más vigorosa estructura de una nación, ha merecido, en edificante lid de bien social, librada con valor y con grandeza, los más consagradores tributos de reconocimiento, en la conmemoración de esta jornada sin descanso, que arrancó del 16 de Agosto de 1930, superó las rebeliones de la naturaleza y la quiebra de valores constructivos de una nacionalidad.

CONSIDERANDO: que es deber del Congreso, como cuerpo representativo de la voluntad popular, interpretar los unánimes sentimientos de la colectividad, y plasmarlos en un homenaje digno del Patricio Ilustre.

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea la condecoración GRAN COLLAR DE LA PATRIA para ser conferida al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, como supremo galardón que le ofrece la República al cumplirse el XXV aniversario de la Era que se honra con su nombre

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 197 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Abril 1915

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Proy. de ley que crea la condecoración del Gran Collar de la Patria, para ser otorgado al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina.

PAG. 2

Párrafo.- El Gran Collar de la Patria consiste en: un medallón central que reproduce el Altar de la Patria, con su Lámpara votiva. Sobre ésta se destaca el Símbolo de la Gloria, y sus cinco rayos están adornados con cinco brillantes. El metal es el platino, y los colores en esmalte. Corona el medallón un ramo de higuera en colores naturales, símbolo de los Benefactores Patrios. El Collar consta de veinticinco eslabones, representativos de los veinticinco años de la Era de Trujillo; estos eslabones están formados por coronas de laurel y palmas en colores naturales y esmalte, y adornados con brillantes, zafiros y rubíes.- El broche es de platino.- Lleva como adorno un brillante, un zafiro y un rubí de tamaño proporcional.- El eslabón que sostiene el medallón central de la joya está adornado con brillantes.

El reverso del medallón lleva la siguiente leyenda: "El Congreso Nacional al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Año del Benefactor de la Patria".

Art. 2o.- La condecoración será impuesta al Generalísimo y Benefactor en una reunión de las Cámaras Legislativas el 16 de agosto del presente año, en acto solemne que se celebrará en el Altar de la Patria.

Art. 3o.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Virgilio Hoepelman

Santiago Rodríguez  
Secretario de Honor.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera



14 LEGISLATURA CEL DEL 19 55  
REGISTRADA con el Número 3071  
en el folio 197 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
dos hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 9 de feh 19 55  
Alcalá  
AYUDANTE DE SECRETARIA,  
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

### COMISION ESPECIAL.

MOCION PRESENTADA POR EL DIPUTADO DON GERMAN SORIANO, MEDIANTE LA CUAL PIDE QUE SE IMPONGA AL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, BENEFADOR DE LA PATRIA, EL GRAN COLLAR DE LA PATRIA.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de Febrero, 1955.  
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA.

Señores Diputados:

La Comisión Especial designada por ésta Cámara de Diputados, para estudiar e informar sobre la trascendental proposición que hiciera en la sesión del Martes 10. de Febrero corriente, el legislador Don Germán Soriano, ha sido estudiada y analizada con devoción de irrevocables convicciones políticas y con profunda emoción de cívica templanza.

El documento del Diputado Soriano, es una pieza que desborda elocuentes sinceridades y no menos justicieros propósitos, porque ella postula por un excelsa acto de glorificación al más eminente ciudadano que ha tenido la República, precisamente al cumplirse en la fecha patricia del 16 de Agosto de 1955, "Año del Benefactor de la Patria", el primer cuarto de siglo de la Era de Trujillo, que es el nuevo acontecer de la nueva nacionalidad dominicana estructurada por él a golpes de genio, de disciplina y de valor.

Abanderado de ese ideal, el proponente manifiesta que: en la próxima efemérides del 16 de Agosto, fecha que marca en el Calendario de la vida nacional sucesos históricos de singular significación, el Congreso Nacional se constituya en Asamblea Magna y Unica, en el Altar de la Patria, en el Baluarte de El Conde, para que allí en la austeridad de ese recinto sagrado,

## COMISION ESPECIAL.

## 2

ofrecer al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, el más extraordinario y exclusivo homenaje de la devoción, gratitud y justicia del pueblo dominicano y al mismo tiempo colocar sobre el pecho glorioso del Héroe, la simbólica joya del GRAN COLLAR DE LA PATRIA, suma de todas las insignias y prenda de todos los honores.

Y como muy bien expresa en el texto de su proposición el Diputado Soriano, "nos toca pues, grande el honor nuestro, dar el "primer aldabonazo para que pase el héroe en la más solemne y "grave ceremonia, en la oblación que nadie puede ofrecer en mayor grado, porque sólo nosotros podemos hablar ante él con el "respaldo de las provincias, a nombre de la República".

Es absolutamente cierto, que el tenor y el sentimiento de la moción que propugna el excepcional homenaje al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, descansa sobre granito de razón para la consagración histórica, y que: "si hay anales que conservan las curvas que han marcado "en la temperatura cívica, política y patriótica, de esos veinticinco años, tales constancias reposan y gravitan, más que "en los testimonios escritos, -valiosísimos por cierto-, en la "mente y en el corazón de los conciudadanos que han constituido en la jornada estupenda, el Congreso Nacional".

Empero, es precisamente por virtud de esta privilegiada posición que ocupamos, por lo que esta Comisión considera oportuno aludir a las estupendas conquistas del insigne Jefe, las -cuales se han extendido por todo el territorio nacional, con

## COMISION ESPECIAL.

3

vertiginosa potencialidad creadora, para darle al pueblo los más altos y más nobles recursos para su rehabilitación y esparcir sobre el surco de su destino, las más puras simientes de moral y el más rico tesoro de virtudes.

Así vemos, como en la alborada de su ejercicio, al ocupar por vez primera la más señera Magistratura del Estado, su pensamiento político, afinado y responsable, templado en una ética de rectilíneas orientaciones, fué preciso hacia el corazón del pueblo, de ese pueblo que no tenía más vínculo con el joven Mandatario, que la irresistible atracción de simpatía que inspira su noble y gallarda figura, y es con esa sola prenda por raíz, que el pueblo le brinda la más rotunda prueba de confianza, al sacarlo triunfante de las urnas, por una aplastante mayoría de votos.

Por eso, desde entonces, siempre lo hemos visto consagrado a resolver sus problemas, los innumerables problemas que por más de un siglo mantuvieron a nuestros antepasados bajo la férula de una implacable esclavitud y "que sin duda recibieron ofensas oprobiosas en el santuario de sus conciencias".

Frente a esas circunstancias adversas, que una tara de siglos volcaba sobre las trayectorias todavía tentativas del nuevo Mandatario, se sumó la fuerza arrolladora de los elementos, como para poner a prueba la pujanza y decisión de un hombre, y serandó en una tarde trágica, la muy ilustre ciudad de los Colones, para dejar sobre el macabro escenario un montón de ruínas. Pero, los bien templados nervios del Héroe no se doblaron, su coraje abordó la desgracia y su corazón

## COMISION ESPECIAL.

4

restauró el prestigio de sus piedras legendarias, erigiendo para timbre de su nombre y gloria de América, una de las ciudades más hermosas del Continente.

Conocedor de la ideología política de sus conciudadanos y sabedor de que para crear un clima de estabilidad y de respeto, era necesario vencer resabios ancestrales de improvisados caudillos, Trujillo se dispuso a lograr la unidad activa y pensante del pueblo y para ello fundó el Partido Dominicano, que es la asociación política de principios y la más alta escuela de civismo, donde comparten fraternales entusiasmos todos los dominicanos.

Esas carteras conquistas encauzaron el país por los derroteros del progreso, la paz se cimentó para dejar establecido un ambiente de seguridad y de confianza, porque la justicia privó por sobre todas las mezquinas ambiciones, como acción niveladora para el equilibrio de la sociedad, sin distingos ni influencias privilegiadas.

Una conquista engendra otra conquista, son eslabones que se atraen por simpatía y se sueldan para formar el patrimonio histórico. Es por tal razón, que al recontar los hechos, se adelanta uno de los perfiles más destacados de la obra integral de Trujillo, que es: su estupenda labor financiera, su política económica, la cual ha llevado a cabo tras innumerales medidas heroicas, que se iniciaron con la Ley de Emergencia en 1931, hasta la serie de acuerdos y tratados que culminaron con la liberación definitiva del pueblo, al efectuar el ilustre Jefe, el pago íntegro de la deuda exter-

## COMISION ESPECIAL,

5

na; pesada carga que por tanto tiempo gravitó sobre el país, mediatizando su soberanía, ya que esa tutela económica tenía una cortina bochornosa sobre la libertad. Gracias a Trujillo todas esas sombras se han desvanecido y ahora las finanzas dominicanas rebosan plenitud, seguridad y confianza.

La solución radical y patriótica que Trujillo le dió al viejo problema fronterizo con Haití, es otro de los acontecimientos de más extraordinaria importancia para la vida del pueblo dominicano, no solamente en lo que respecta a la concertación en sí de un tratado, que es la ratificación honorable de acuerdos sobre un ideal, determinante de derechos y aspiraciones comunes, sino que este instrumento, al hacer tangible y realista la demarcación de la frontera sobre el propio terreno, sacudió el alma nacional, que aprendió a comprender el inmenso bien que Trujillo le ha proporcionado a su país.

Pero no son estos los más estupendos beneficios que ha determinado este tratado, sino la trayectoria de más alcance para las generaciones del futuro es la obra que por decisión inquebrantable y munífica del egregio patriota, se completa al realizarse de una manera cabal, la dominicanización de la frontera tanto en sus proyecciones sociales, morales, culturales y de toda índole espiritual, así como creando ciudades, haciendo caminos, estableciendo escuelas, erigiendo templos, fomentando numerosas colonias agrícolas, que en breve término determinaron valiosísimas fuentes de riqueza y medios de seguridad para subvenir a las necesidades de la creciente

## COMISION ESPECIAL.

## 6

afluencia de colonos y de personas que se han establecido de manera definitiva en esas tierras, en las que ahora ven flotar a cada amanecer las insignias gloriosas de la Patria y la inviolable seguridad de su destino.

De los perfiles que más destacan la recia y extraordinaria personalidad del Generalísimo Trujillo por los rasgos magníficos de decisión y de valor, son los que se ponen de relieve en la formidable campaña que ha sostenido para librar a la Patria de la funesta y corruptora doctrina comunista, que pugna por filtrarse entre todos los estratos sociales de los pueblos para subyugarlos y escarnecerlos, con esa funesta combinación de poderío, de infiltración política y de presión psicológica, que busca escisiones internas para recoger como consecuencia, conflictos que provocan desconciertos, el desastre y la ruina.

Frente a esa amenaza la actitud de Trujillo ha sido rectilínea y heroica, como todas las trayectorias de su vida, ha protegido a su pueblo, cimentando las fuentes de moral, fomentando el bienestar humano e infundiéndole de su noble espíritu, la fuerza de confianza y de fé, que son principios de pura moral, en los que se afirma la civilización cristiana. Cabe al egregio paladín, la gloria de haber sido el primero y continuar siendo el más esforzado combatiente de ese malféfico azote que tantas dolorosas manifestaciones ha tenido ya en tierras de América; pero Trujillo no teme ni se descuida y como sabe que su pueblo lo sigue sin desmayos, espera sereno y firme todas las contingencias del destino.

## COMISION ESPECIAL.

## 7

Como consecuencia racional de esa lucha contra las corrientes disolventes del comunismo ateo, Trujillo, respalda, propicia y realiza el Concordato con la Santa Sede, instrumento jurídico, de proyecciones espirituales enormes, que enfila en identidad de ideales y propósitos las seculares relaciones entre el Estado Dominicano y la Religión Católica, Apostólica y Romana, en cuya fé nació y se instituyó la República Dominicana.

La política mantenida por el Generalísimo Trujillo desde que asumió la suprema dirección del pueblo dominicano, tanto en el orden interno, como en las relaciones internacionales, no ha sido más que una continuidad de felices realizaciones. Las buenas formas logran mucho más que la violencia, porque con ellas se logra desarmar mejor el rencor de los enemigos y hace más expedito el camino de la comprensión y solidaridad.

Esa política a que nos estamos refiriendo, ha servido en el orden interno para afianzar la liberación total de la República, dándole mayor auge y prestigio a la Patria; y ha significado en el aspecto internacional, el esfuerzo de mayor trascendencia y de más alto sentido idealista que se haya hecho, en favor de la paz y la convivencia continentales.

Trujillo patrocinó con insuperable visión, un eficiente panamericanismo práctico, basado en la igualdad jurídica de los Estados del Nuevo Mundo; en el respeto mutuo de los derechos inherentes a su completa independencia; en la voluntad firme de mantener la paz por la condenación de la guerra como medio de resolver conflictos internacionales, proscribiéndola como creadora de derechos; repudiar la intervención

## COMISION ESPECIAL.

8

de un Estado en los asuntos internos y externos de otro y por último, dar estricto cumplimiento a todos los acuerdos y tratados concertados.

Ese caudal inagotable de hechos faustuosos que forcejean en la imaginación y se precipitan al pensamiento como torrentes irresistibles en el recuento cronológico de los cinco lustros que en el 16 de Agosto próximo completan un ciclo fantástico de la Era de Trujillo, tienen tal fuerza de razón, tal matiz de frescura y de auténtica dominicanidad, que es preciso al hablar de ellos, tomarlos al azar, porque es innegable que cualesquiera de los sucesos que integran la concreción estupenda de este cuarto de siglo de nuestra vida republicana, es un filón de ejemplaridad, que puede servir para un capítulo central de un programa político, o alentar la conciencia para defender con denuedo el patrimonio de la libertad.

Innumerables fulguraciones esplenden con singular primacia, porque son basamento en la grandiosa estructuración de la nacionalidad; así vemos desfilar las Fuerzas Armadas de la República, a cuyo celo está confiado el decoro de la Patria, el brillo de sus instituciones y el mantenimiento de las libertades públicas, tras ellas, se desbordan todos los acontecimientos faustuosos que constituyen legítimo orgullo para los dominicanos y admiración para los extraños, como son, las transformaciones extraordinarias de la Escuela dominicana, desde los métodos y programas, hasta el adecentamiento total que Trujillo

## COMISION ESPECIAL.

## 9

le ha proporcionado, al alojar todas las escuelas del país en verdaderos palacios. La Universidad que es otra joya de nuestro patrimonio de cultura tiene ahora en la Ciudad Universitaria por obra de Trujillo, la ubicación más hermosa y los más modernos edificios; en brillante sucesión vemos el palacio de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional, el Archivo General de la Nación, el magestuoso Estadio para Deportes, los Barrios Obreros, Hospitales, Irrigación Nacional y como justiciero florón de generosos sentimientos, la liberación jurídica de la mujer.

Por la excepcional complacencia que experimenta esta Comisión al habérsele otorgado el privilegio, muy honroso, de estudiar e informar sobre el singular homenaje que propone el Diputado Soriano, y por la profunda satisfacción que hemos experimentado al tener oportunidad de recorrer como en un documental, deteniéndonos a ratos para humedecer con el rocío de la gratitud, la triunfal epopeya de un hombre que se enfrentó al destino, tan solo con la radiante visión de su genio y con la infinita virtud de su fé, para ganar en cinco lustros una de las jornadas más estupendas de la Historia.

La Comisión se solidariza, en esencia, con los propósitos de la Moción presentada por el Diputado Soriano; sin embargo, estima que es una Ley del Congreso Nacional y no una Resolución, la que debe consagrar el homenaje propuesto; así mismo la Comisión ha introducido pertinentes modificaciones a los considerandos y al dispositivo del texto de la Moción original, y en consecuencia, recomienda a la Cámara la adopción del siguiente proyecto de Ley:

COMISION ESPECIAL.

10

José Morera

María Teresa Manita de Espaillet

Dr. José Enrique Aybar

César Pina Barinas

Andrés Nicolás Sosa

Dr. Rafael Faxas Valdes

Francisco Pereyra hijo

rdr

C1998

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo  
10 de febrero de 1955.-

Año del Benefactor de la Patria

Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.4274 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se crea la condecoración del GRAN COLLAR DE LA PATRIA, para ser otorgado al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.

nr.

01/12/54  
484

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo  
10 de febrero de 1955.-

Año del Benefactor de la Patria

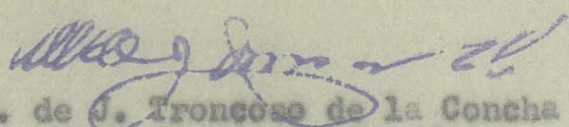
019957

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se crea la condecoración del GRAN COLLAR DE LA PATRIA, para ser otorgada al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.

nr.

P.1/13551



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** que durante el año actual se celebrará el vigésimo quinto aniversario de esta Era de Trujillo en que la nación ha alcanzado, en un ambiente de paz, de progreso y de cultura de extraordinario esplendor y magnitud, la reivindicación de fundamentales atributos de su soberanía, el auge y saneamiento de sus bien equilibradas finanzas, el más progresivo desarrollo de sus fuentes de riqueza y de su economía y el sobresaliente prestigio internacional con que afirma su vinculación a los más vitales postulados democráticos y humanos;

**CONSIDERANDO:** que en tan eminente culminación, de mundiales proyecciones, de este período de nuestra vida republicana, la ilustre personalidad del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, se levanta ante la admiración y gratitud de sus conciudadanos con la estatura cívica de un prócer a quien debe la patria esas conquistas que son glorias de esta brillante Era y patrimonio material y espiritual de las futuras generaciones;

**CONSIDERANDO:** que tan noble empleo de una vida en forjar, con elementos de la misma amada tierra de sus afanes, y con la inextinguible fe en las energías y en los destinos de un pueblo, la más vigorosa estructura de una nación, ha merecido, en edificante lid de bien social, librada con valor y con grandeza, los más consagradores tributos de reconocimiento, en la conmemoración de esta jornada sin descanso, que arrancó del 16 de agosto de 1930, superó las rebeliones de la naturaleza y la quiebra de valores constructivos de una nacionalidad;

**CONSIDERANDO:** que es deber del Congreso, como cuerpo representativo de la voluntad popular, interpretar los unánimes sentimientos de la colectividad, y plasmarlos en un homenaje digno del Patriocio Ilustre;

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art.1.-** Se crea la condecoración GRAN COLLAR DE LA PATRIA para

EL CONGRESO NACIONAL

LA REPÚBLICA

10<sup>a</sup> LEGISLATURA 347 de 1955  
REGISTRADA AL No. 287

en el folio..... del libro letra.....  
No. 55..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, 10 de febrero 1955  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley por cuyo medio se crea la condecoración GRAN COLLAR  
DE LA PATRIA para ser conferida al Generalísimo Dr.  
Rafael L. Trujillo M.-

PAG. 2.-

ser conferida al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, como supremo galardón que le ofrece la República al cumplirse el XXV aniversario de la Era que se honra con su nombre.

PARRAFO.- El Gran Collar de la Patria consiste en: un medallón central que reproduce el Altar de la Patria, con su lámpara votiva. Sobre éste se destaca el Símbolo de la Gloria, y sus cinco rayos están adornados con cinco brillantes. El metal es el platino, y los colores en esmalte. Corona el medallón un ramo de higuera en colores naturales, símbolo de los Benefactores Patrios. El Collar consta de veinticinco eslabones, representativos de los veinticinco años de la Era de Trujillo; estos eslabones están formados por coronas de laurel y palmas en colores naturales y esmalte, y adornados con brillantes, zafires y rubíes.- El broche es de platino.- Lleva como adorno un brillante, un zafiro y un rubí de tamaño proporcional.- El eslabón que sostiene el medallón central de la joya está adornado con brillantes.

El reverse del medallón lleva la siguiente leyenda: "El Congreso Nacional al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Año del Benefactor de la Patria".

Art. 2.- La condecoración será impuesta al Generalísimo y Benefactor en una reunión de las Cámaras Legislativas el 16 de agosto del presente año, en acto solemne que se celebrará en el Altar de la Patria.

Art. 3.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos

s i g u e

10<sup>a</sup> LEGISLATURA 247 de 1956

REGISTRADA AL No. 587

en el folio 55 del libro letas

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 100

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 10 de febrero 1956

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Ley por cuyo medio se crea la condecoración GRAN COLLAR  
DE LA PATRIA para ser otorgado al Generalísimo Dr. Rafael  
L. Trujillo M.-

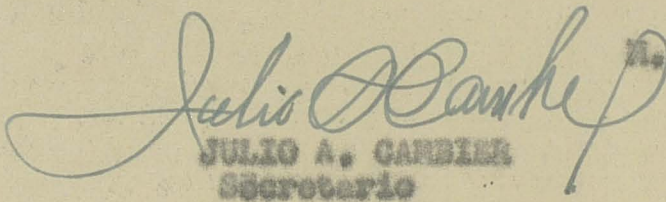
PAG. 3.-

cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 111 de la Inde-  
pendencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

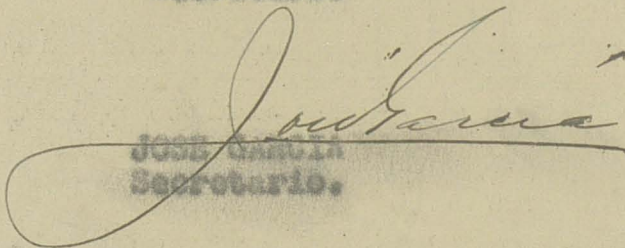
EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Virgilio Hoepelman,  
Santiago Rodríguez  
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,  
a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y  
cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 111 de la Independencia,  
92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente

  
JOSÉ GARCÍA  
Secretario.

No. 10a. LEGISLATURA 2da de 1905  
REGISTRADA AL No. 387  
en el folio 55 del libro letra D  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos emitidos por el Senado

REGISTRADA AL No. 2

en el folio..... del libro nro.....

No. .... de Asientos en ...

y Derechos volúndos por el conase

y consta de... 2.000...  
...no máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, ..... de ..... de .....

Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2489

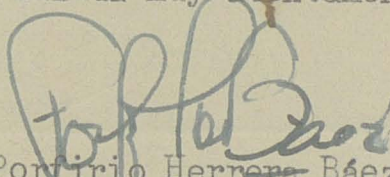
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de febrero de 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor  
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1997 de fecha 10 de febrero en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se crea la condecoración del GRAN COLLAR DE LA PATRIA, para ser otorgado al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4049, y promulgada con fecha 11 del presente mes de febrero.

Le saluda muy atentamente,



Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

01/13552